

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 1 de 35

1. OBJETIVO

Realizar la operación, implementación, monitoreo y seguimiento a la implementación de las actividades del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) de las organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales reconocidas como sujetos de reparación colectiva en el Registro Único de Víctimas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.7.8.10 y el artículo 2.2.7.8.11 del Decreto 1084 de 2015; el artículo décimo segundo, décimo tercero, décimo sexto, décimo séptimo de la Resolución 3143 de 2018, así como su respectivo anexo técnico. Esta fase se realiza con la participación del sujeto de reparación colectiva; involucrando al ente territorial y a las entidades del SNARIV, según corresponda, con el fin de implementar y hacer seguimiento a las actividades de los PIRC encaminadas a contribuir a la reparación de los daños colectivos sufridos a causa del conflicto armado.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la revisión de la documentación de lineamientos técnicos para el desarrollo de la fase de implementación de los planes integrales de reparación colectiva cargados en la herramienta de gestión de la información del programa de reparación colectiva. Continúa con la identificación de las actividades o acciones que se deben implementar durante la vigencia, las cuales se deben relacionar en el Formato de seguimiento anual a la implementación del PIRC. Posteriormente, se avanza en la implementación de las actividades o acciones programadas para cada vigencia y el levantamiento de los soportes de implementación que correspondan de acuerdo con la medida de reparación y la línea de inversión a través de la cual hayan sido implementadas. En caso de que identifiquen acciones que deben ser ajustadas dentro de los PIRC que no cuentan con enfoque de marco lógico, se siguen las indicaciones del instructivo de plan mejora. Una vez al año, se realiza el seguimiento a la implementación de las medidas del PIRC con el Sujeto de Reparación Colectiva y con los CTJT para el caso de Sujetos de reparación colectiva territorializados. Finaliza con la realización de un acto simbólico de cierre y la firma del acta de cierre del PIRC. Tanto el acta de cierre como todas las evidencias de la implementación de cada una de las acciones desarrolladas se constituyen en insumos para la elaboración del acto administrativo de cierre del PIRC, que dará cuenta del cumplimiento de los criterios de salida del Programa de Reparación Colectiva por parte del sujeto acompañado.

3. DEFINICIONES

- **ACTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CIERRE DE ACCIÓN DE REPARACIÓN, PRODUCTO O MEDIDA DEL PIRC:** este formato tiene como función evidenciar los avances en la implementación de las diferentes acciones o actividades de medidas del plan integral de reparación colectiva: Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de No Repetición y Restitución. La distinción entre actividades o acciones depende de la formulación del respectivo PIRC, para planes aprobados antes de la resolución 3143 de 2018 se denominan acciones y cumplen medidas. Para planes aprobados con enfoque de marco lógico conforme a la resolución mencionada, se deberá especificar la actividad y el producto a la que ésta pertenece.
- **ACTA DE PLANEACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PIRC SIN MARCO LÓGICO.** Este formato tiene como función dar cuenta de la concertación realizada con los sujetos de reparación colectiva, alrededor de las

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 2 de 35

acciones que se deberán llevar a cabo para la implementación de lo establecido dentro del PIRC aprobado. Aplica solamente para sujetos de reparación colectiva cuyo PIRC fue formulado sin incluir el enfoque de marco lógico. En ella se registran las acciones concertadas, siempre guardando el sentido de lo inicialmente definido en el PIRC aprobado.

- **ACTIVIDAD:** Es una acción que contribuye a la transformación de insumos en productos.
- **ACTA DE CIERRE DEL PIRC:** El acta de cierre se elabora cuando se han implementado las medidas establecidas en el PIRC de determinado sujeto de reparación colectiva, se entenderá que éste ha recibido la reparación administrativa que contempla la ley y el Decreto 1356 de 2019. El acta de cierre se firma con el comité de impulso; si es el caso, con los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado. Una vez firmada el acta de cierre se procederá a emitir la resolución de cumplimiento del PIRC, la cual debe ser notificada al sujeto de reparación colectiva. El acta firmada debe ser entregada de manera pública en el marco del acto simbólico concertado previamente con el sujeto de reparación colectiva. Los requisitos que debe contener el Acta de Cierre son: i) Relación de las acciones o actividades de las medidas que se implementaron en el marco del PIRC concertado con el sujeto de reparación colectiva. ii) La firma del Acta por parte de los miembros del comité de impulso y los tejedoras o tejedores, cuando aplique, del Sujeto de Reparación Colectiva.
- **ATRIBUTOS:** hace referencia a las unidades de análisis para los sujetos de reparación colectiva, incluidos en el Registro Único de Víctimas, con el fin de evidenciar su carácter colectivo y preexistencia. Estas unidades de análisis son:
 - Auto reconocimiento y reconocimiento por terceros.
 - Proyecto Colectivo.
 - Prácticas Colectivas.
 - Formas de Organización y Relacionamiento.
 - Territorio, aplica solo para SRC campesinos y barriales.
- **BIEN:** es un objeto tangible, almacenable o transportable.
- **CADENA DE VALOR:** establece una relación secuencial entre los objetivos específicos y los productos necesarios para materializarlos a través de un conjunto de actividades, que a su vez transforman los insumos para añadir valor a lo largo del proceso. Haciendo una lectura inversa, de abajo hacia arriba, se puede decir que en una primera etapa de la cadena de valor se toman insumos, que tienen unos costos asociados, y bajo alguna tecnología y procesos que integran actividades, se transforman en productos (bienes y servicios). Luego, en una segunda etapa, los productos, bajo condiciones específicas, generan resultados que deben cumplir parcial o totalmente los objetivos formulados.
- **CRITERIOS DE SALIDA DE LA REPARACIÓN COLECTIVA:** Según el Decreto 1356 de 2019, un Sujeto de Reparación Colectiva se entenderá reparado administrativamente cuando se ha cumplido con la entrega de los bienes o servicios acordados en el Plan Integral de Reparación Colectiva aprobado. La salida del programa se hace por medio de la verificación de la implementación de todas las actividades de reparación del plan integral de reparación y la posterior expedición de la resolución de cumplimiento del PIRC firmada por el director o directora General de la Unidad para las Víctimas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 3 de 35

- **COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CTJT):** se constituye como una instancia de articulación territorial del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV en los niveles departamental, distrital y municipal, cuyas funciones fundamentales son articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable; y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
- **ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO:** Es el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i) buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, ii) deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas y iii) contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes. Por su parte, el enfoque de género implica observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Asimismo, este enfoque permite analizar las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres y cómo estas asimetrías ubican a la mujer y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en una posición de subordinación que, además, se acentuó en el marco del conflicto armado interno.
- **ENFOQUE PSICOSOCIAL:** El enfoque psicosocial incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral. El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto es una postura a favor de la víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al conflicto. Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron al conflicto no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención psicosocial y el acompañamiento psicosocial, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado.
- **FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC:** la implementación es la operación o desarrollo de las actividades concertadas en el PIRC. Conforme al Decreto 1084 de 2015, la implementación se adelantará de forma pronta y oportuna por parte de los responsables de

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 4 de 35

su ejecución, ello quiere decir que serán implementados por la Unidad para las Víctimas, por una Entidad Territorial o por otra entidad del SNARIV que tengan una oferta específica para reparación colectiva, de acuerdo con la concertación realizada en el marco de la fase de diseño, formulación y aprobación del PIRC. Las acciones de los planes integrales de reparación colectiva serán implementadas en los tiempos definidos del documento técnico aprobado.

- **GESTIÓN DE LA OFERTA INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PIRC:** La Resolución 3143 de 2018 menciona que dentro del programa y el proceso de implementación de la ruta que deriva en los PIRC y su ejecución se tienen las siguientes reglas operativas en el proceso de ruta: artículo 9 parágrafo 3 (facilitación de espacios institucionales para potenciar y articular el proceso de reparación colectiva), artículo 11 parágrafo 3 (invitación a las EETT y otras entidades del SNARIV para la definición de recursos y tiempos de ejecución de acciones de los PIRC) parágrafo 4 (definición de entidades responsables), artículo 13 numeral 3. Estas reglas operativas se encuentran en consonancia con el Decreto 1084 de 2015 sobre la coordinación del SNARIV tanto en el orden nacional como territorial. Esta gestión de oferta interinstitucional, que tiene sustento en la ley 1448 de 2011, inicia en la fase de alistamiento y culmina en la fase de implementación con el acta de implementación de acciones o actividades del PIRC. Es así como, la gestión de oferta interinstitucional para la implementación de los PIRC es la función realizada por la Unidad para las Víctimas con la finalidad de coordinar y articular entre las entidades del Sistema Nacional de Reparación y Atención a las Víctimas – SNARIV, acciones encaminadas a complementar la implementación de los planes integrales de reparación colectiva.
- **GRUPO DE ENFOQUE PSICOSOCIAL:** Hace parte de la Dirección de Reparación. Es la dependencia responsable del lineamiento técnico de las medidas de Rehabilitación, Satisfacción y Garantías de No repetición, en el marco del Modelo de Reparación Colectiva. Adicionalmente, es la encargada de implementar la medida de rehabilitación.
- **INDICADOR DE SEGUIMIENTO:** Según el modelo operativo del Programa de Reparación Colectiva son elementos que ayudan a medir el avance o retroceso en el cumplimiento del objetivo general, la generación de los productos y el desarrollo de las actividades programadas. Están clasificados según los elementos que se vayan a medir en el PIRC: los indicadores de resultado miden el objetivo general, los indicadores de producto miden el cumplimiento del producto reparador y los indicadores de gestión miden las actividades integrantes del producto.
- **INFORME DE LA FASE:** soporte que da cuenta de las actividades y el desarrollo metodológico y los compromisos establecidos durante la implementación de cada una de las fases contempladas en la ruta de reparación colectiva. Se debe elaborar una vez finalizada cada fase. Este documento es progresivo en el desarrollo de la fase y con seguimiento de los profesionales de nivel nacional.
- **INSUMO:** son los factores productivos, recursos financieros, humanos y materiales con los que se cuenta para llevar a cabo el proceso (conjunto de actividades), que permitirá llevar a término un bien o servicio.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 5 de 35

- **IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Consiste en la ejecución física y financiera del Plan Integral de Reparación Colectiva, así como su respectivo monitoreo técnico y financiero. En su desarrollo se deben brindar reportes del avance en la implementación, así como alertas que puedan poner en riesgo su adecuado desarrollo.
- **MARCO LÓGICO:** es una herramienta analítica utilizada para planificar iniciativas, mediante la formulación de objetivos que deben cumplirse dentro de un periodo establecido previamente. Este enfoque contempla el análisis de problemas, objetivos, involucrados y alternativas, que posteriormente son plasmados en una herramienta llamada "Matriz de Marco Lógico", conformada por cuatro filas y cuatro columnas que permite presentar un esquema secuencial y jerarquizado de los elementos mínimos que hacen parte de la formulación de una iniciativa de inversión (Departamento Nacional de Planeación, 2011):

En sus filas, la Matriz de Marco Lógico se compone de la siguiente manera:

- **Propósito general** (Objetivo) es el efecto que se espera al finalizar el proyecto, es el objetivo general del proyecto. Responde a la pregunta ¿Por qué?
- **Los componentes**, o productos definidos del proyecto y responden a la pregunta, ¿Qué?
- **Las actividades**, tal y como se definen para la cadena de valor, representan las acciones que se deben realizar para la generación de los productos y obtención de los resultados del proyecto. Responden a la pregunta ¿Cómo?
- **MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA:**
 - **Medida de restitución.** Entrega de bienes y/o servicios que busquen la reconstrucción, mejoramiento y/o dotación de espacios de uso colectivo; la implementación de proyectos productivos colectivos y las entregas de bienes de uso colectivo.
 - **Medida de satisfacción.** Conjunto de acciones que aportan a la dignificación de las víctimas, su Desestigmatización y el fortalecimiento de su identidad, proporcionando bienestar y mitigando el dolor por medio de la reconstrucción, apropiación y difusión de la memoria; la recuperación de prácticas tradicionales, sociales, culturales, usos y costumbres afectadas por el conflicto armado; y la conmemoración de los hechos victimizantes o de resistencia.
 - **Medida de garantías de no repetición.** Acciones relacionadas con: educación no formal frente a la violencia basada en género; asistencia técnica para promover los métodos de resolución de conflictos alternativos contemplados en la Ley; formación en promoción y fortalecimiento de nuevos liderazgos; socialización de rutas de prevención y protección a las víctimas del conflicto armado; asistencia técnica para el fortalecimiento de iniciativas para la promoción de los DDHH e iniciativas locales de no repetición; promoción de espacios de diálogo para la prevención de violaciones a los derechos humanos; promoción de escenarios para dar a conocer la diversidad cultural y étnica de la región y de las organizaciones étnicas a terceros, dotación a las formas propias de protección comunitaria y control territorial étnicas, asistencia técnica a las formas propias de protección comunitaria y control territorial, espacios

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 6 de 35

de diálogo para la prevención del racismo y la discriminación racial y fortalecimiento de procesos pedagógicos de educación para la paz. .

- **Medida de rehabilitación.** Estrategia técnica y metodológica que en la fase de implementación se orienta a realizar formación y/o intercambios de experiencias con los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado de los colectivos, para la posterior realización de acciones que contribuyan a la reconstrucción y el restablecimiento del tejido social u organizativo a partir del fortalecimiento de las relaciones de confianza y la convivencia, tanto al interior de los colectivos víctimas del conflicto armado, como entre estos con terceros y el Estado Colombiano. Así como, la mitigación del daño psicosocial desde la recuperación emocional colectiva y fortalecimiento de su subjetividad colectiva. En el caso de los sujetos de reparación colectiva étnica, la medida de rehabilitación estará dirigida al restablecimiento de la armonía y el equilibrio establecidos en los Decretos Ley étnicos. Estas responderán a la tipología de los sujetos de reparación colectiva y a los daños identificados.
- **OBJETIVO:** dentro del enfoque de marco lógico, corresponde a la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo general se origina al convertir en positivo el problema central del árbol del problema. El objetivo debe ser realista, eficaz, coherente y cuantificable.
- **PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA (PIRC):** es un instrumento que define y programa la implementación de los mecanismos dirigidos a reparar los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva. El Plan integral de Reparación colectiva (PIRC) contiene los objetivos, productos, actividades, costos, indicadores y cronograma acordado con el SRC y que están asociados a las categorías de daño colectivo, es decir, a las afectaciones a los atributos del sujeto.
- **PLAN DE MEJORA:** Proceso que da cuenta de los ajustes realizados a las acciones de los PIRC que tengan dificultades de carácter técnico, jurídico o financiero para implementarse, a partir de la propuesta de alternativas de implementación presentadas por parte de la Unidad para las Víctimas al sujeto de reparación colectiva que corresponda. Para adelantarlos, se deben seguir las indicaciones del "Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales".
- **PRODUCTO:** dentro del enfoque de marco lógico, corresponde al bien o servicio que se genera en un proceso productivo y contribuye a la materialización de un objetivo específico del PIRC. Para su formulación, se ha establecido previamente un listado de productos relacionados con los daños a los atributos que se pudieron generar en los sujetos de reparación colectiva según su tipología. Un producto se deriva de la relación lógica entre un conjunto de actividades propuestas.
- **SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO:** Este concepto lo norma el Decreto 1084 de 2015, proveniente del Decreto 1084 de 2015, en el artículo 2.2.7.8.11, "...Seguimiento, evaluación y monitoreo. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas diseñará y aplicará un sistema de seguimiento y evaluación que permita la medición y valoración periódica de la implementación y ejecución de los Planes Integrales de Reparación Colectiva."

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 7 de 35

Para efectos del mencionado artículo, el presente procedimiento permite recopilar información sobre la implementación de los bienes y servicios del plan integral de reparación colectiva, de tal forma que permita tomar decisiones con menor grado de incertidumbre y mayor nivel de evidencia, haciendo más efectivo la intervención de las entidades del SNARIV responsables de la reparación integral colectiva del sujeto. El seguimiento da cuenta del avance en el cumplimiento de los Criterios de salida de la reparación administrativa de sujetos de reparación colectiva y se realiza a través de la Matriz general de seguimiento de sujetos de reparación colectiva.

- **SERVICIO:** es la prestación intangible y única que se produce y consume al mismo tiempo. Es no almacenable y no transportable.
- **SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS SNARIV:** Según el artículo 159 de la Ley 1448 de 2011, está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.
- **SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA (Sub. RC):** Es la dependencia encargada de ejecutar y evaluar las acciones que en materia de reparación colectiva sean adoptadas por la Unidad, a través del programa de reparación colectiva, en los términos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011. (Artículo 23. Decreto 4802 de 2011).
- **SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** Hace referencia a ciertos grupos poblacionales que en razón del género, edad, identidad de género, orientación sexual, situación de discapacidad, pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos de ejercicio de derechos, por ello el Estado tiene especiales deberes de protección y apoyo reforzado para garantizar el goce, ejercicio de derechos y el disfrute de las oportunidades sociales en igualdad de condiciones.
- **SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA (SRC):** los Sujetos de Reparación Colectiva son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos de los artículos: 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011, y el artículo 3 común de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas), por lo cual para fines del registro de estos sujetos, es necesario identificar y analizar los daños colectivos a partir de la afectación de sus atributos como consecuencia de hechos victimizantes ocurridos con ocasión al conflicto armado interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar la existencia de un colectivo étnico susceptible de reparación colectiva, se debe evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los cinco atributos:

- Auto reconocimiento y reconocimiento por terceros.
- Proyecto Colectivo.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 8 de 35

- Prácticas Colectivas.
 - Formas de Organización y Relacionamento.
 - Territorio.
- **VÍCTIMAS:** las víctimas son aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- #### 4. CRITERIOS DE OPERACIÓN
- Los criterios de operación para iniciar el procedimiento de implementación de PIRC para comunidades campesinas y barriales y organizaciones y grupos con los soportes documentales, debidamente registrados en el sistema de información de la Subdirección de Reparación Colectiva para cada sujeto de reparación colectiva que ingresa a esta fase:
 - Informe de cierre de fase de diseño, formulación y aprobación de PIRC.
 - Formato Instrumentos para la formulación de PIRC.
 - Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC.
 - Versión final del Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico y el cronograma construido con el SRC.
 - Matriz PIRC aprobada (Para SRC cuyo PIRC fue aprobado antes de la Resolución 03143 de 2018)
 - Acta de CTJT en donde se aprueba el Plan Integral de Reparación Colectiva para el caso de SRC territorializados
 - Resolución de aprobación del Plan Integral de Reparación Colectiva firmada por el Director General (para el caso de SRC de incidencia nacional)
 - Informes detallados de actividades de la Dirección de Reparación
 - Listados de asistencia
 - Registros fotográficos
 - La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.
 - Las entradas de la actividad **12** son las siguientes (estas se relacionan en los criterios de operación, ya que en el flujograma no quedan legibles):

Entradas:

- Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada
- Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales diligenciada
- Registro fotográficos y listados de asistencia
- Informes detallados elaborados
- Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas
- Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación
- Resoluciones de fortalecimiento organizativo y su respectiva notificación

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 9 de 35

- Formato Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial diligenciado.
- Las entradas y salidas de la actividad **13** son las siguientes (estas se relacionan en los criterios de operación, ya que en el flujograma no quedan legibles):

Entradas:

- Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada
- Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales diligenciada
- Registro fotográficos y listados de asistencia
- Informes detallados elaborados
- Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas
- Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación
- Resoluciones de fortalecimiento organizativo y su respectiva notificación
- Formato Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial diligenciado
- Acta de CTJT con el seguimiento al PIRC del SRC territorializado
- Acta de reunión con entidades del SNARIV que participen en la implementación del PIRC del SRC de incidencia nacional"
- Instructivo flujo de información del programa de reparación colectiva.

Salidas:

- Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales diligenciada cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Registro fotográficos y listados de asistencia cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Informes detallados elaborados cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de fortalecimiento organizativo y su respectiva notificación cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Formato Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial cargado en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de CTJT con el seguimiento al PIRC del SRC territorializado cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de reunión con entidades del SNARIV que participen en la implementación del PIRC del SRC de incidencia nacional cargada en el sistema de información de la Sub RC.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 10 de 35

- Las entradas y salidas del **PC 14** son las siguientes (estas se relacionan en los criterios de operación, ya que en el flujograma no quedan legibles):

Entradas:

- Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales diligenciada cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Registro fotográficos y listados de asistencia cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Informes detallados elaborados cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de fortalecimiento organizativo y su respectiva notificación cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Formato Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial cargado en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de CTJT con el seguimiento al PIRC del SRC territorializado cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de reunión con entidades del SNARIV que participen en la implementación del PIRC del SRC de incidencia nacional cargada en el sistema de información de la Sub RC.
- Instructivo flujo de información del programa de reparación colectiva.

Salidas:

- Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada aprobada en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales diligenciada aprobada en el sistema de información de la Sub RC
- Registro fotográficos y listados de asistencia aprobada en el sistema de información de la Sub RC
- Informes detallados elaborados aprobada en el sistema de información de la Sub RC
- Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas aprobada en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación aprobada en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de fortalecimiento organizativo y su respectiva notificación aprobada en el sistema de información de la Sub RC
- Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial aprobado en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de CTJT con el seguimiento al PIRC del SRC territorializado aprobada en el sistema de información de la Sub RC

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 11 de 35

- Acta de reunión con entidades del SNARIV que participen en la implementación del PIRC del SRC de incidencia nacional aprobada en el sistema de información de la Sub RC.
- Las entradas y salidas de la **actividad 15** son las siguientes (estas se relacionan en los criterios de operación, ya que en el flujograma no quedan legibles):

Entradas:

- Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales diligenciada cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Informes detallados elaborados cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial cargado en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de CTJT con el seguimiento al PIRC del SRC territorializado cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de reunión con entidades del SNARIV que participen en la implementación del PIRC del SRC de incidencia nacional cargada en el sistema de información de la Sub RC.
- Instructivo flujo de información del programa de reparación colectiva.

Salidas:

- Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos con observaciones
- Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales con observaciones
- Informes detallados elaborados con observaciones
- Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas con observaciones
- Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial con observaciones
- Acta de CTJT con el seguimiento al PIRC del SRC territorializado con observaciones
- Acta de reunión con entidades del SNARIV que participen en la implementación del PIRC del SRC de incidencia nacional con observaciones.
- Las entradas y salidas del **PC 25** son las siguientes (estas se relacionan en los criterios de operación, ya que en el flujograma no quedan legibles):

Entradas:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 12 de 35

- Actas de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada
- Actas de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales diligenciada
- Registros fotográficos y listados de asistencia
- Informes detallados elaborados
- Guías Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas
- Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación
- Resoluciones de fortalecimiento organizativo y su respectiva notificación
- Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial
- Acta de CTJT con el seguimiento al PIRC del SRC territorializado
- Acta de reunión con entidades del SNARIV que participen en la implementación del PIRC del SRC de incidencia nacional.
- Instructivo flujo de información del programa de reparación colectiva.

Salidas:

- Actas de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Actas de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales diligenciada cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Registros fotográficos y listados de asistencia cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Informes detallados elaborados cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Guías Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de fortalecimiento organizativo y su respectiva notificación cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial cargado en el sistema de información de la Sub RC
- Actas de CTJT con el seguimiento al PIRC del SRC territorializado cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de reunión con entidades del SNARIV que participen en la implementación del PIRC del SRC de incidencia nacional cargada en el sistema de información de la Sub RC.
- Las entradas y salidas de la **actividad 32** son las siguientes (estas se relacionan en los criterios de operación, ya que en el flujograma no quedan legibles):

Entradas:

- Actas de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales,

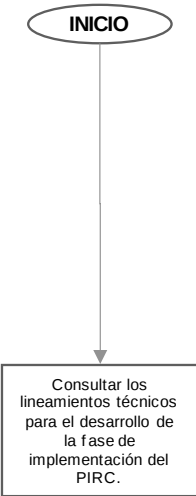
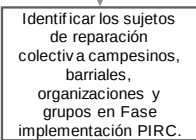
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 13 de 35

organizaciones y grupos diligenciada cargada en el sistema de información de la Sub RC

- Registros fotográficos y listados de asistencia cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Informes detallados elaborados cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Guías Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial cargado en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Resoluciones de fortalecimiento organizativo y su respectiva notificación cargada en el sistema de información de la Sub RC
- Acta de cierre de PIRC firmada por el SRC cargada en el sistema de información de la Sub RC.
- Instructivo flujo de información del programa de reparación colectiva.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

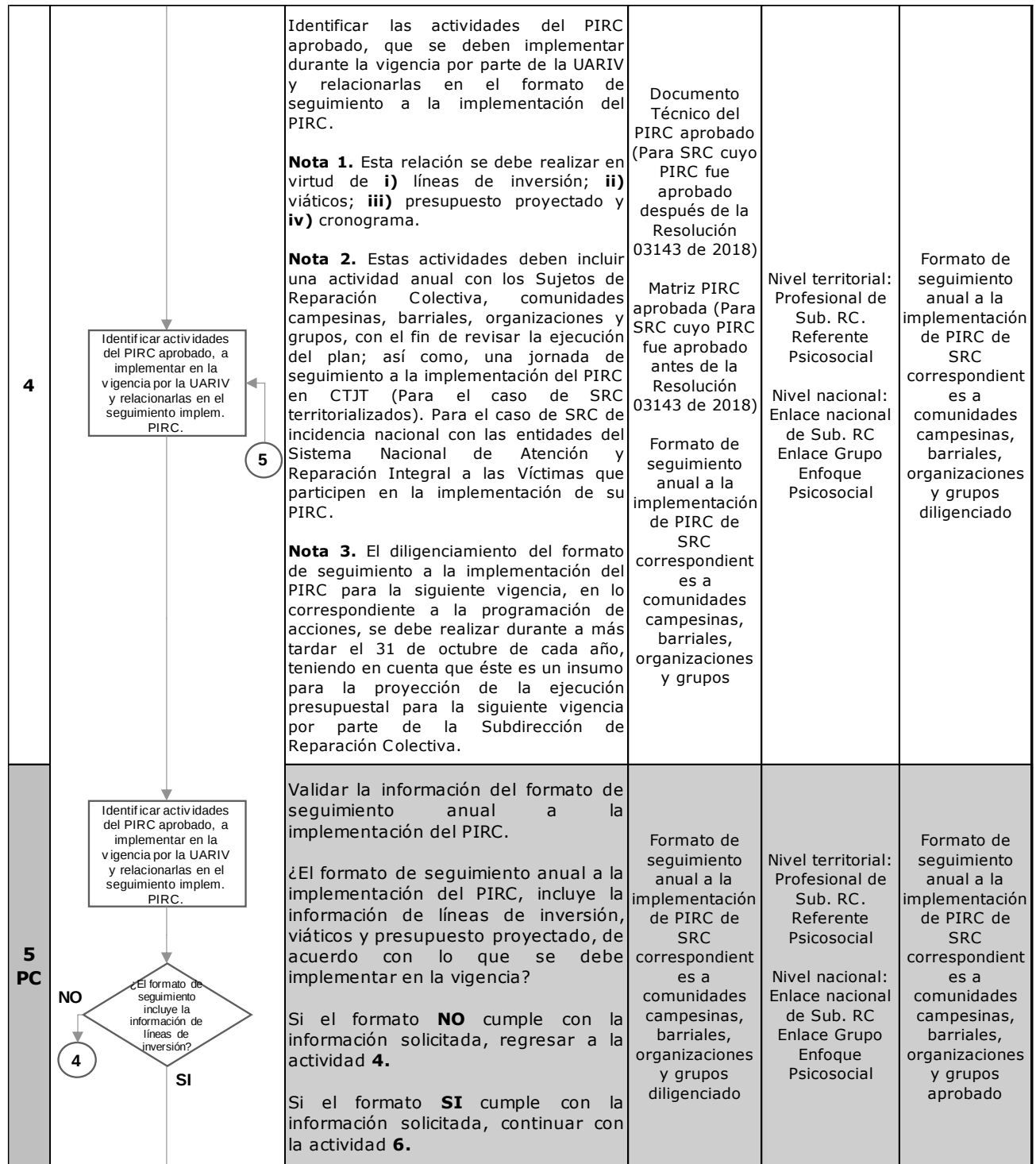
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 14 de 35

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Consultar los lineamientos técnicos para el desarrollo de la fase de implementación del PIRC.] </pre>	Consultar los lineamientos técnicos para el desarrollo de la fase de implementación del PIRC en consonancia con los soportes documentales en el sistema de información de la Sub. RC y el sistema integrado de gestión.	Anexo Técnico Reparación Colectiva Resolución 03143 de 2018 Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión Lineamiento para la implementación de medidas de Garantías de no repetición con SRC No étnicos Lineamiento para la implementación de medidas de satisfacción con SRC No étnicos Procedimiento medida de rehabilitación para Sujetos de reparación colectiva no étnicos Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Anexo Técnico Reparación Colectiva Resolución 03143 de 2018 revisado Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión revisado Lineamiento para la implementación de medidas de Garantías de no repetición con SRC No étnicos No étnico revisado Lineamiento para la implementación de medidas de satisfacción con SRC No étnicos revisados Procedimiento medida de rehabilitación para Sujetos de reparación colectiva no étnicos revisado Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria revisada Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos
2	 <pre> graph TD A[Consultar los lineamientos técnicos para el desarrollo de la fase de implementación del PIRC.] --> B[Identificar los sujetos de reparación colectiva campesinos, barriales, organizaciones y grupos en Fase implementación PIRC.] </pre>	Identificar los sujetos de reparación colectiva campesinos, barriales, organizaciones y grupos que se encuentran en la fase de implementación del PIRC durante la vigencia	Listado de SRC que ingresan a la fase de implementación del PIRC, según planeación establecida para la vigencia	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Listado y planeación de SRC que ingresan a la fase de implementación del PIRC revisada

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 15 de 35

3	Revisar el PIRC aprobado identificando medidas de satisfacción, rehabilitación, GNR y restitución que se deben implementar.	Revisar el PIRC aprobado identificando las medidas de satisfacción, rehabilitación, garantías de no repetición y restitución que se deben implementar. Nota 1: En PIRC formulados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 3143 de 2018, se deben revisar las herramientas de cronograma, matriz de seguimiento, cadena de valor costeadas y el Documento PIRC aprobado para identificar qué actividades deben implementarse en la vigencia. Nota 2: Para Planes Integrales de Reparación Colectiva formulados antes de la Resolución 3143 de 2018 se deberá consultar el documento PIRC cargado en el sistema de información de la Sub RC, así como el estado documental de las acciones de medida y la pestaña "ESTADO MEDIDAS Y ACCIONES -PIRC" de la matriz de seguimiento general de reparación colectiva socializada por el equipo de planeación de la Subdirección de Reparación Colectiva.	Documento Técnico del PIRC aprobado (Para SRC cuyo PIRC fue aprobado después de la Resolución 03143 de 2018) Matriz PIRC aprobada (Para SRC cuyo PIRC fue aprobado antes de la Resolución 03143 de 2018) Matriz semáforo de seguimiento reparación colectiva Matriz general de seguimiento de sujetos de reparación colectiva	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Documento Técnico del PIRC (Para SRC cuyo PIRC fue aprobado después de la Resolución 03143 de 2018) revisado Matriz PIRC (Para SRC cuyo PIRC fue aprobado antes de la Resolución 03143 de 2018) revisada Matriz semáforo de seguimiento reparación colectiva revisada Matriz general de seguimiento de sujetos de reparación colectiva revisada

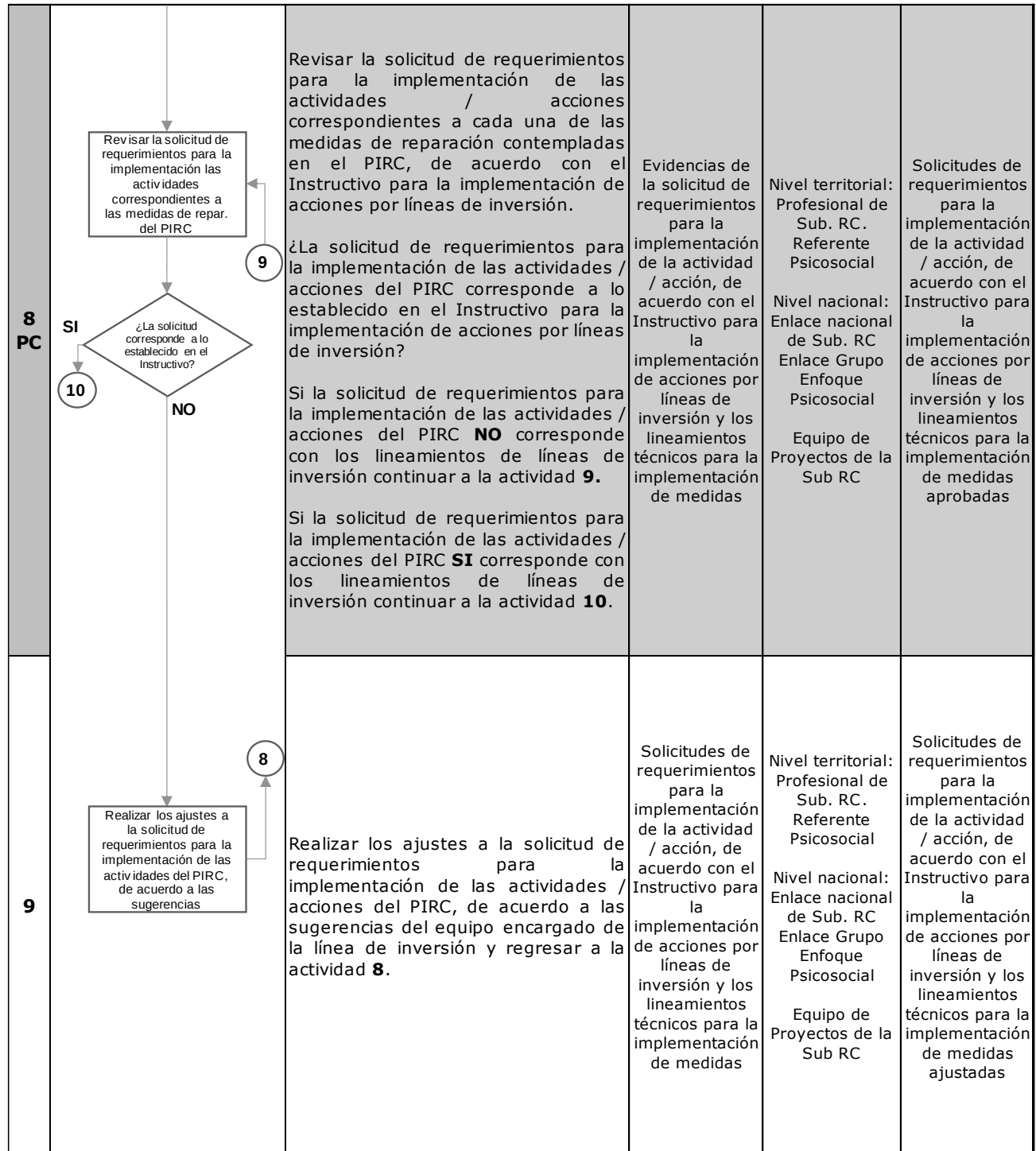
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 16 de 35



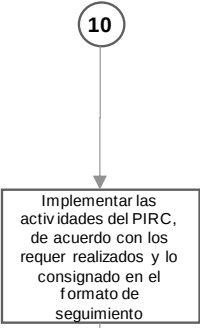
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 17 de 35

6	Ajustar el Formato de seguimiento anual a la implementación de PIRC por los equipos territoriales, en correspondencia con el presupuesto	Ajustar el Formato de seguimiento anual a la implementación de PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos por parte de los equipos territoriales, en correspondencia con el presupuesto proyectado de acuerdo a la vigencia Nota: El Formato de seguimiento anual a la implementación de PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos, debe cargarse en el sistema de información de la Sub RC en la fase de implementación.	Formato de seguimiento anual a la implementación de PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciado	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Formato de seguimiento anual a la implementación de PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos ajustado
		Realizar la solicitud de requerimientos para la implementación de las actividades / acciones correspondientes a cada una de las medidas de reparación contempladas en el PIRC de acuerdo con lo establecido para cada línea de inversión en el Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión y los lineamientos técnicos para la implementación de medidas bien sean de i) restitución; ii) satisfacción; iii) rehabilitación o iv) garantías de no repetición.	Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión Lineamiento para la implementación de medidas de Garantías de no repetición con SRC No étnicos Lineamiento para la implementación de medidas de satisfacción con SRC No étnicos Procedimiento medida de rehabilitación para Sujetos de reparación colectiva no étnicos Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión revisado Lineamiento para la implementación de medidas de Garantías de no repetición con SRC No étnicos revisado Lineamiento para la implementación de medidas de satisfacción con SRC No étnicos revisado Procedimiento medida de rehabilitación para Sujetos de reparación colectiva no étnicos revisado Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria revisada Evidencias de la solicitud de requerimientos para la implementación de la actividad / acción, de acuerdo con el Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión y los lineamientos técnicos para la implementación de medidas

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 18 de 35



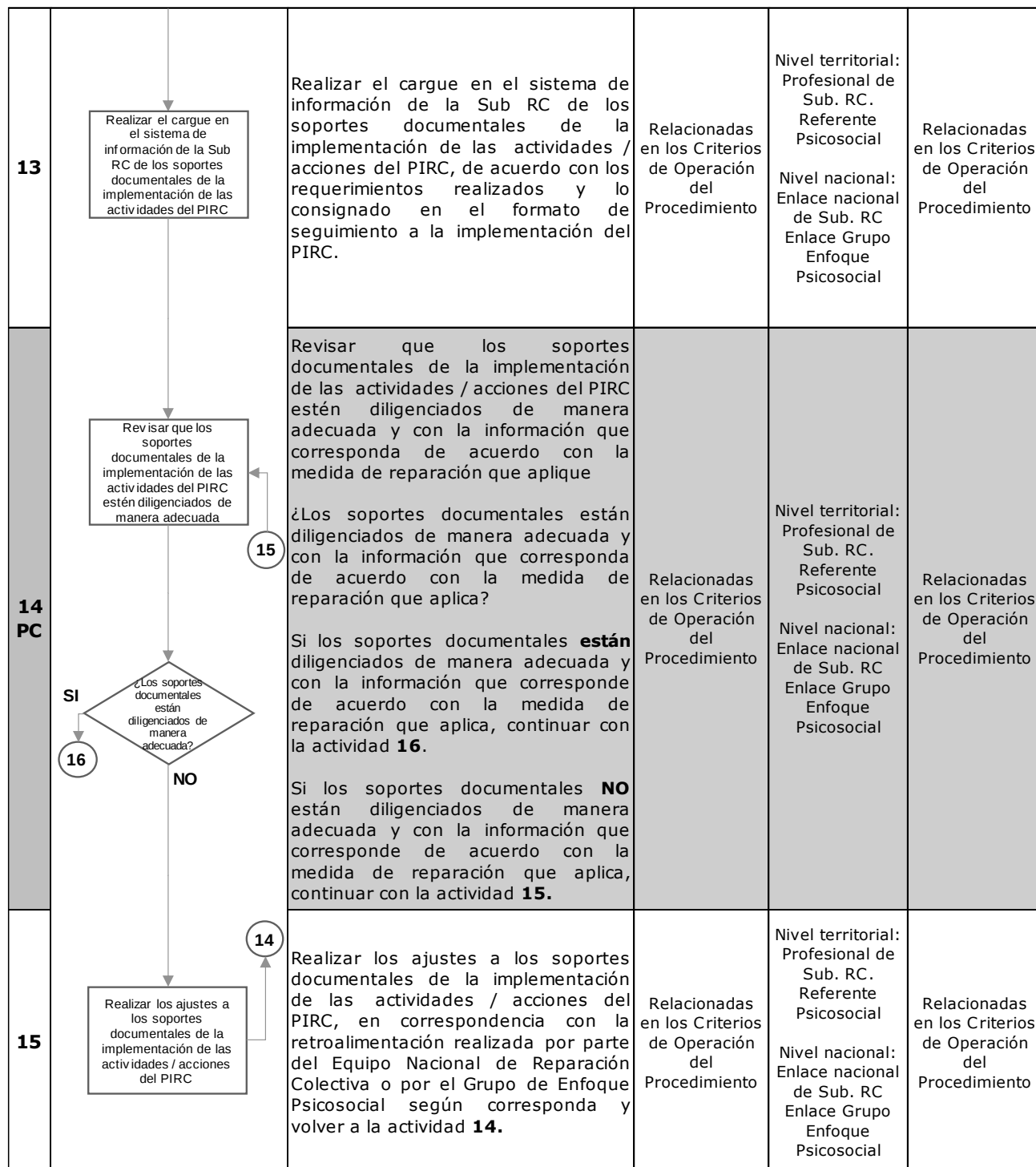
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 19 de 35

10		Implementar las actividades / acciones del PIRC, de acuerdo con los requerimientos realizados y lo consignado en el formato de seguimiento a la implementación del PIRC. Nota: En caso tal que la actividad deba ser cancelada o aplazada o que se presente una eventualidad, debe reportarse al nivel nacional.	Formato Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos Formato Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos Solicitudes de requerimientos para la implementación de la actividad / acción, de acuerdo con el Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión y los lineamientos técnicos para la implementación de medidas aprobadas Formato Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones Formato Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada Registro fotográficos y listados de asistencia Informes detallados elaborados Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación Formato Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial diligenciado

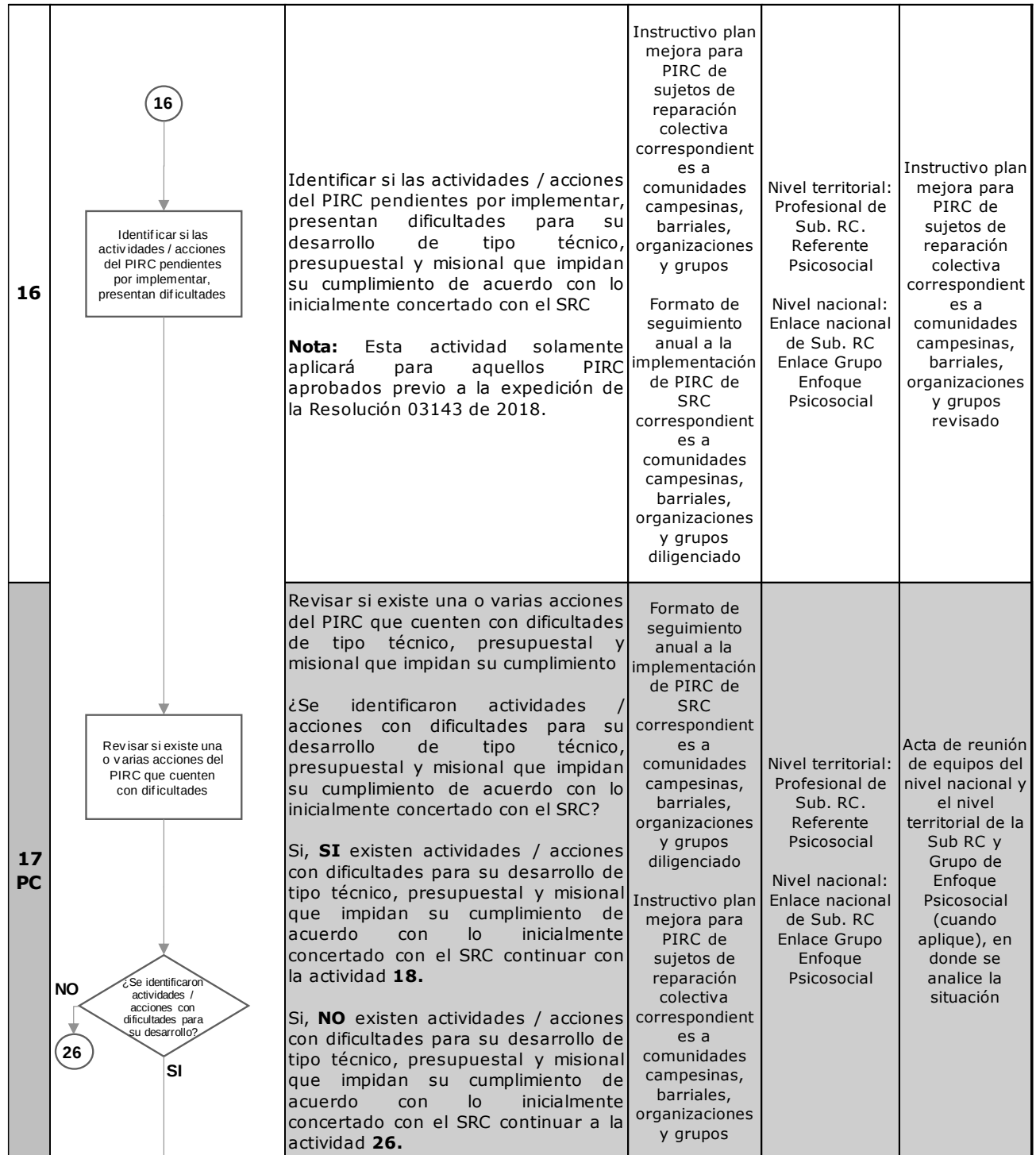
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 20 de 35

11	Realizar la jornada anual de revisión de la ejecución del PIRC con el sujeto correspondiente a la tipología	Realizar la jornada anual de revisión de la ejecución del PIRC con el sujeto correspondiente a la tipología organización, grupo o comunidad campesina o barrial.	Formato Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada Registro fotográficos y listados de asistencia Informes detallados elaborados Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones diligenciadas Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial SRC	Acta de reunión de revisión de la ejecución del PIRC
	Realizar la jornada anual de revisión de la ejecución del PIRC en CTJT	Realizar la jornada anual de seguimiento a la implementación del PIRC en CTJT (Para el caso de SRC territorializados). Para el caso de SRC de incidencia nacional con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas que participen en la implementación de su PIRC.	Relacionadas en los Criterios de Operación del Procedimiento	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial SRC CTJT Entidades SNARIV que apliquen para casos incidencia nacional	Acta de CTJT con el seguimiento al PIRC del SRC territorializado Acta de reunión con entidades del SNARIV que participen en la implementación del PIRC del SRC de incidencia nacional

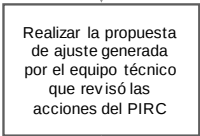
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 21 de 35



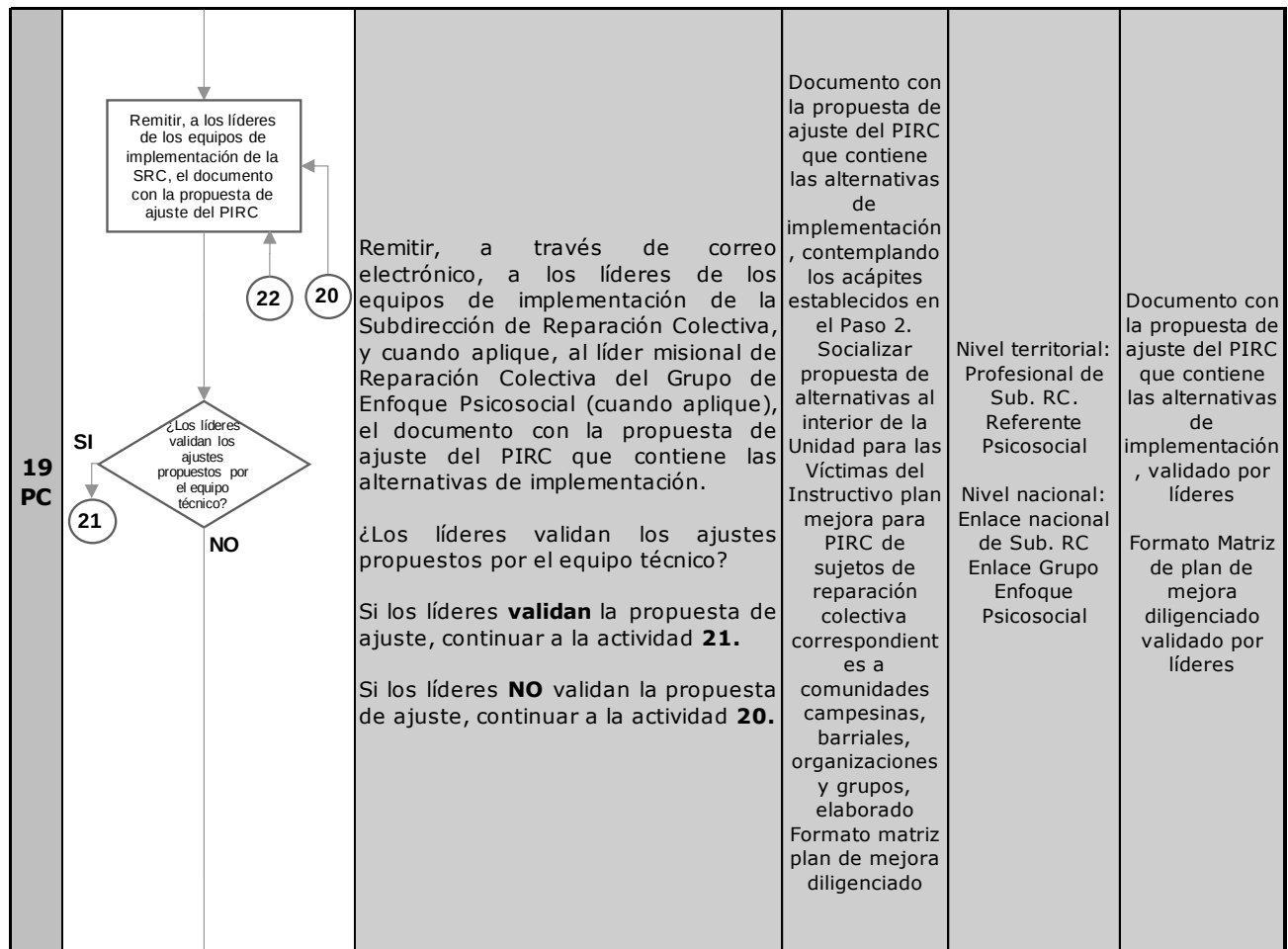
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 22 de 35



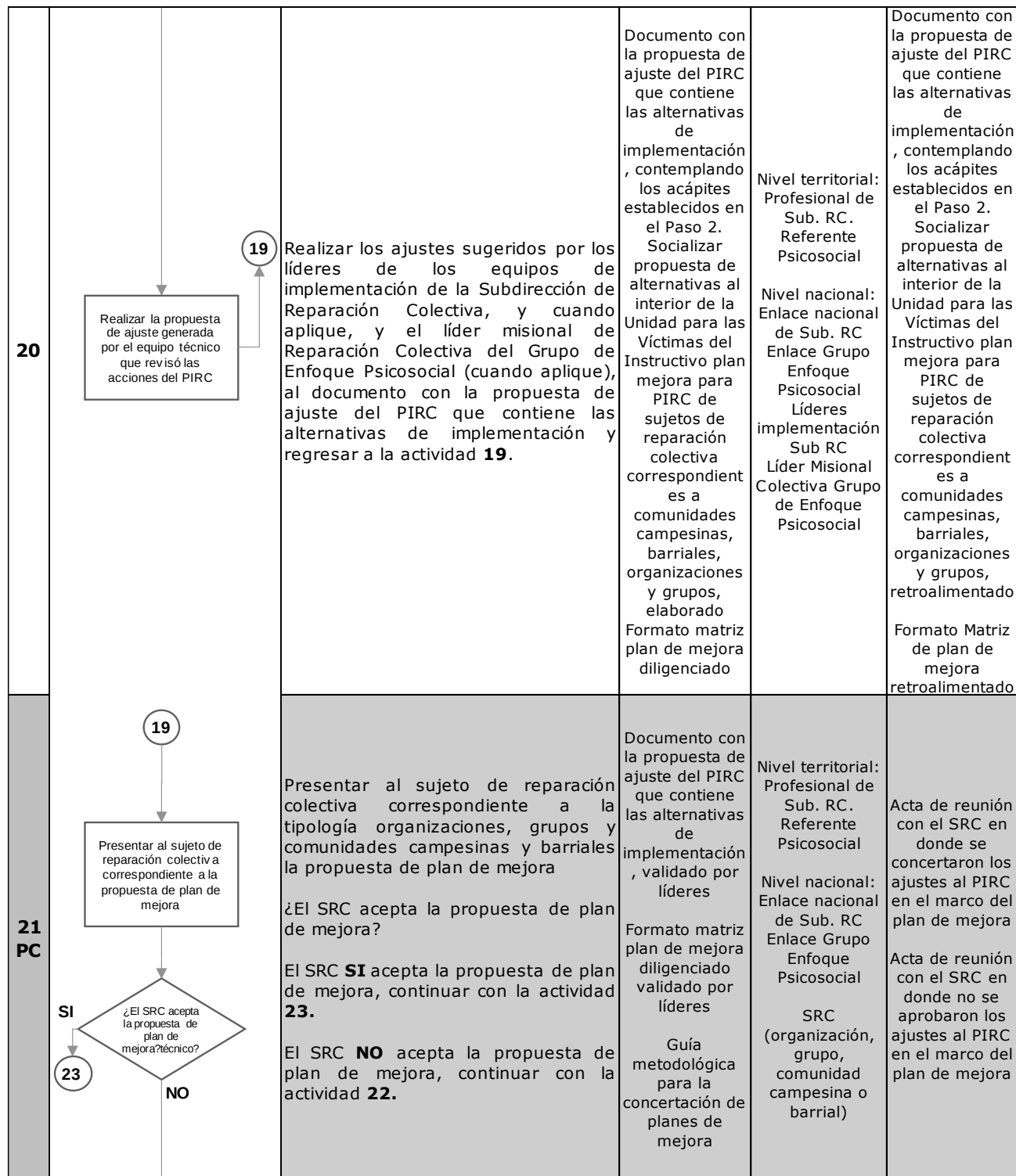
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 23 de 35

18		Realizar la propuesta de ajuste generada por el equipo técnico que revisó las acciones del PIRC, conforme con los lineamientos establecidos en el documento "Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos".	Documento de diagnóstico del daño validado Matriz PIRC aprobada (Para SRC cuyo PIRC fue aprobado antes de la Resolución 03143 de 2018) Acta de validación del PIRC por el SRC Acta de aprobación del PIRC en CTJT para SRC territorializados Resolución de aprobación de PIRC (Para el caso de organizaciones y grupos de incidencia nacional) Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos Formato matriz plan de mejora	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Documento con la propuesta de ajuste del PIRC que contiene las alternativas de implementación, contemplando los acápites establecidos en el Paso 2. Socializar propuesta de alternativas al interior de la Unidad para las Víctimas del Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos, elaborado Formato Matriz de plan de mejora diligenciado

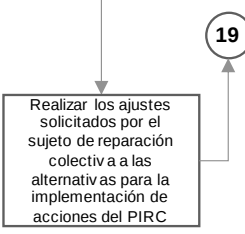
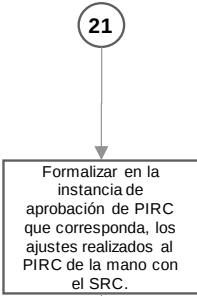
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 24 de 35



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 25 de 35



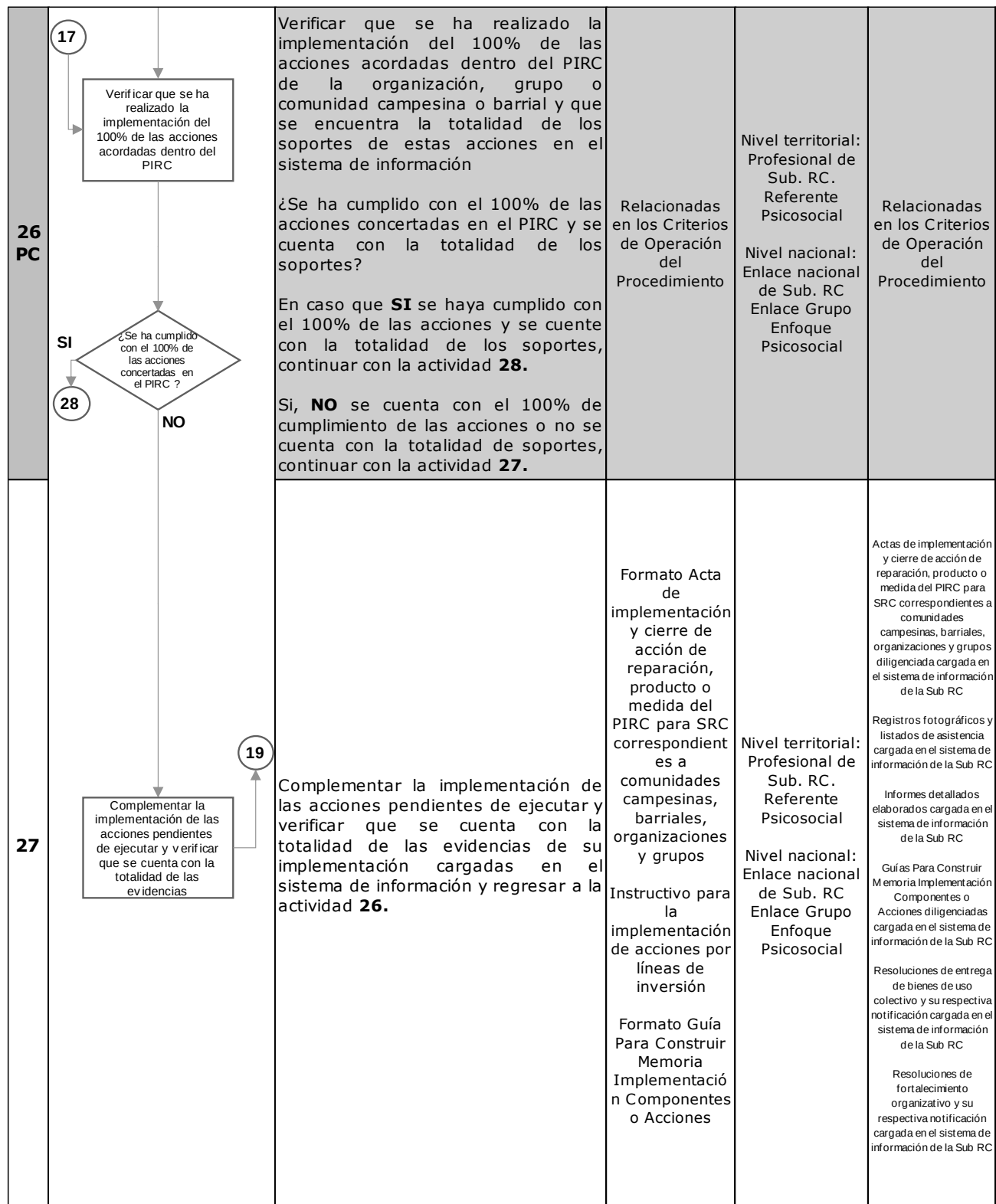
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 26 de 35

22		Realizar los ajustes solicitados por el sujeto de reparación colectiva a las alternativas para la implementación de acciones del PIRC y regresar a la actividad 19.	Acta de reunión con el SRC en donde no se aprobaron los ajustes al PIRC en el marco del plan de mejora	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Documento con la propuesta de ajuste del PIRC que contiene las alternativas de implementación, ajustado de acuerdo con comentarios del SRC
		Formalizar en la instancia de aprobación de PIRC que corresponda, los ajustes realizados al PIRC de la mano con el SRC. Nota: Para el caso de SRC territorializados, se realiza en el marco de los CTJT. Para el caso de SRC de incidencia nacional, aplica ajuste a través de Resolución firmada por el Director General	Acta de reunión con el SRC en donde se concertaron los ajustes al PIRC en el marco del plan de mejora Documento con la propuesta de ajuste del PIRC que contiene las alternativas de implementación, validado por líderes Formato matriz plan de mejora diligenciado validado por líderes	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial SRC (organización, grupo, comunidad campesina o barrial)	Acta de CTJT con la formalización del ajuste del PIRC de SRC territorializado Resolución firmada por parte del Director General con el ajuste del PIRC del SRC de incidencia nacional

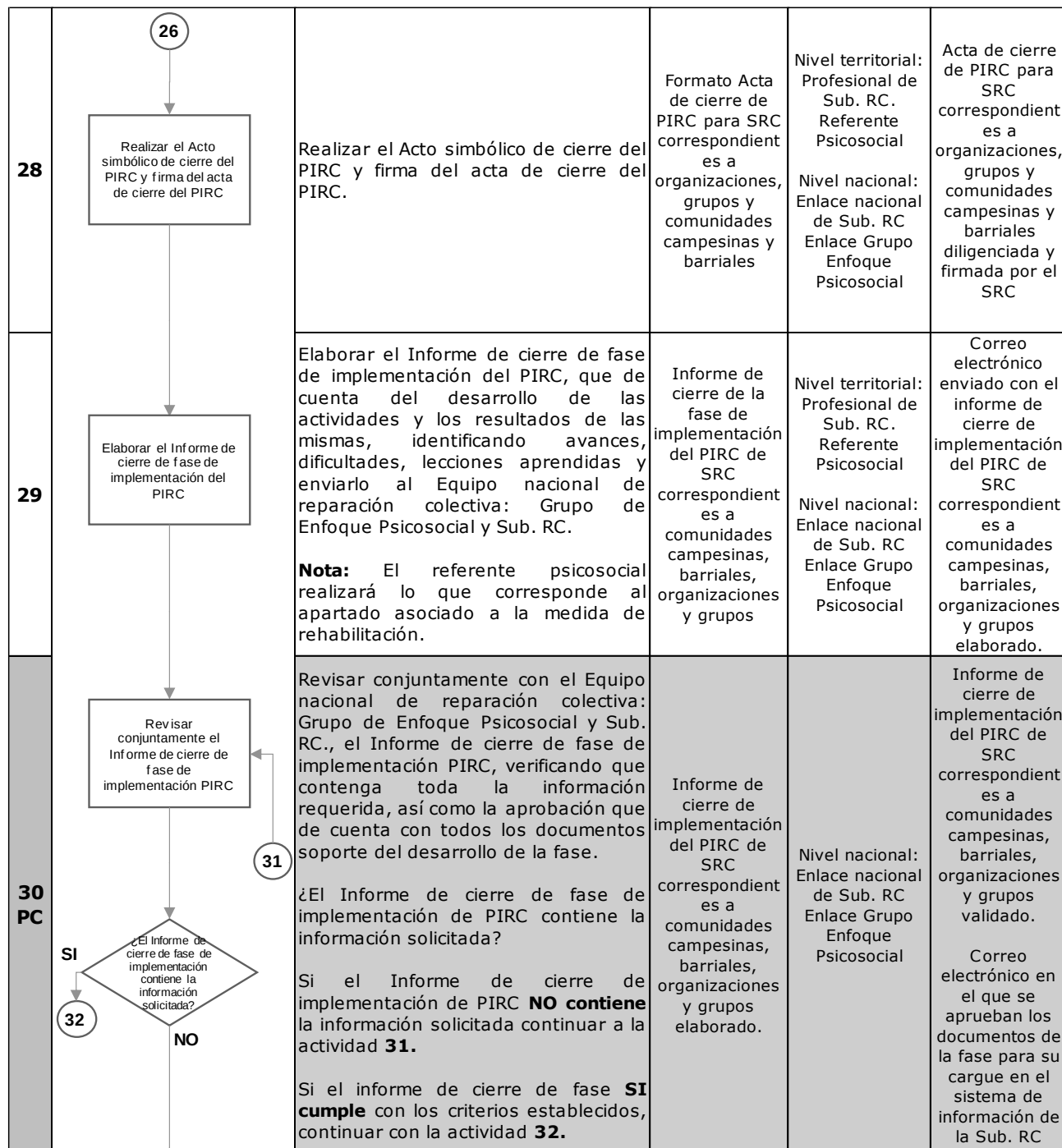
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 27 de 35

24	Realizar el cargue de los soportes documentales de la realización del Plan de mejora al sistema de información de la Sub RC	Realizar el cargue de los soportes documentales de la realización del Plan de mejora al sistema de información de la Sub RC.	Acta de CTJT con la formalización del ajuste del PIRC de SRC territorializado Resolución firmada por parte del Director General con el ajuste del PIRC del SRC de incidencia nacional Acta de reunión con el SRC en donde se concertaron los ajustes al PIRC en el marco del plan de mejora Documento con el ajuste definitivo del PIRC que contiene las alternativas de implementación, validado por el SRC y aprobado en CTJT Formato matriz plan de mejora validado por el SRC y aprobado en CTJT	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Acta de CTJT con la formalización del ajuste del PIRC de SRC territorializado cargado en el sistema de información de la Sub RC Resolución firmada por parte del Director General con el ajuste del PIRC del SRC de incidencia nacional cargada en el sistema de información de la Sub RC Acta de reunión con el SRC en donde se concertaron los ajustes al PIRC en el marco del plan de mejora cargada en el sistema de información de la Sub RC Documento con el ajuste definitivo del PIRC que contiene las alternativas de implementación, validado por el SRC y aprobado en CTJT cargado en el sistema de información de la Sub RC Formato Matriz de plan de mejora validado por el SRC y aprobado en CTJT cargado en el sistema de información de la Sub RC
25	Realizar la implementación de las acciones del PIRC concertadas con los SRC en el marco del plan de mejora.	Realizar la implementación de las acciones del PIRC concertadas con los SRC en el marco del plan de mejora.	Formato Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos diligenciada Registro fotográficos y listados de asistencia Informes detallados elaborados Resoluciones de entrega de bienes de uso colectivo y su respectiva notificación

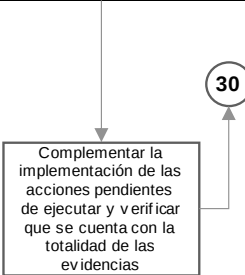
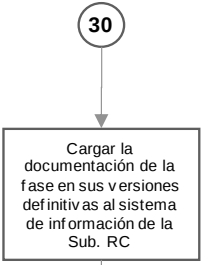
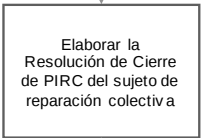
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 28 de 35



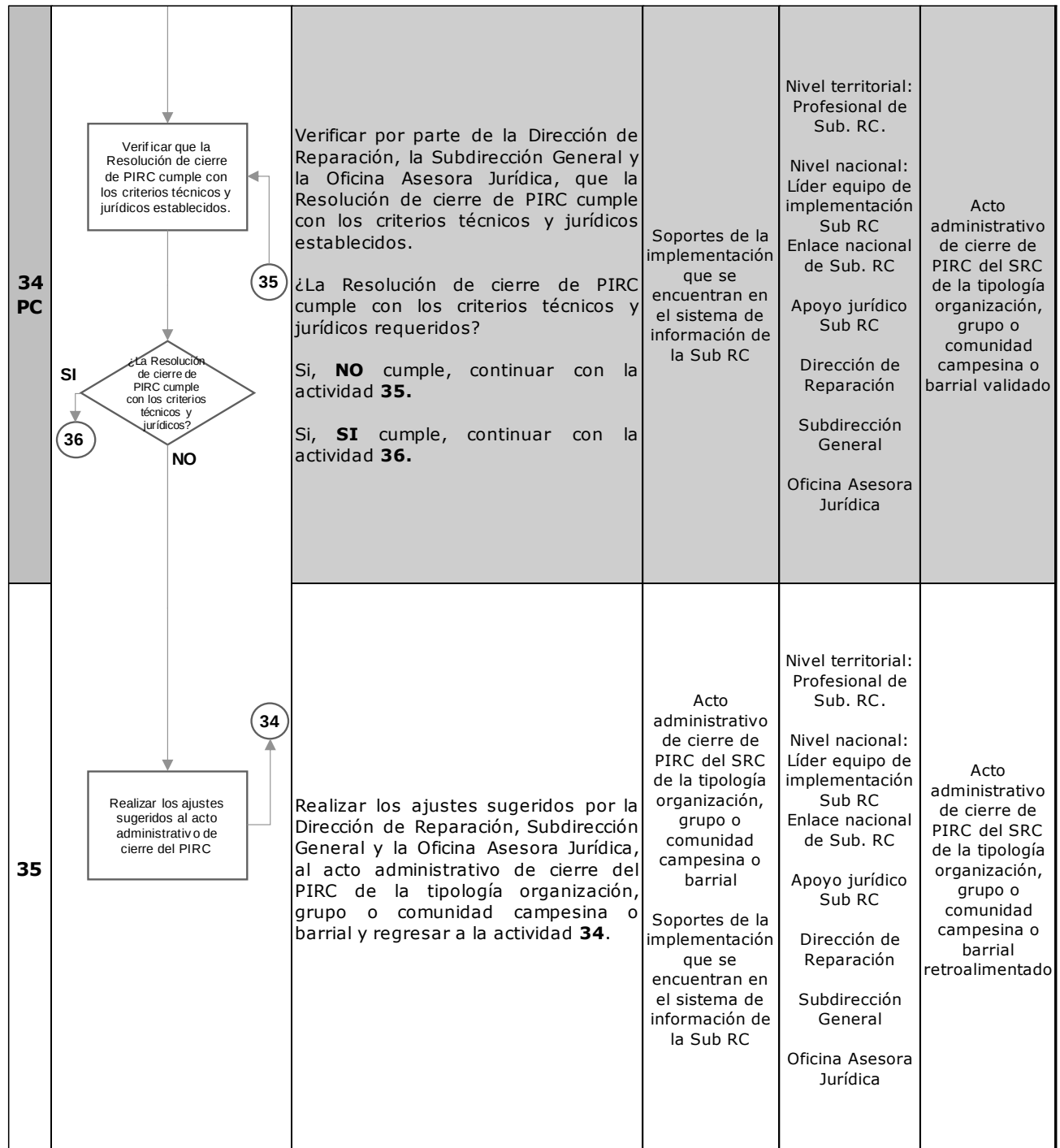
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 29 de 35



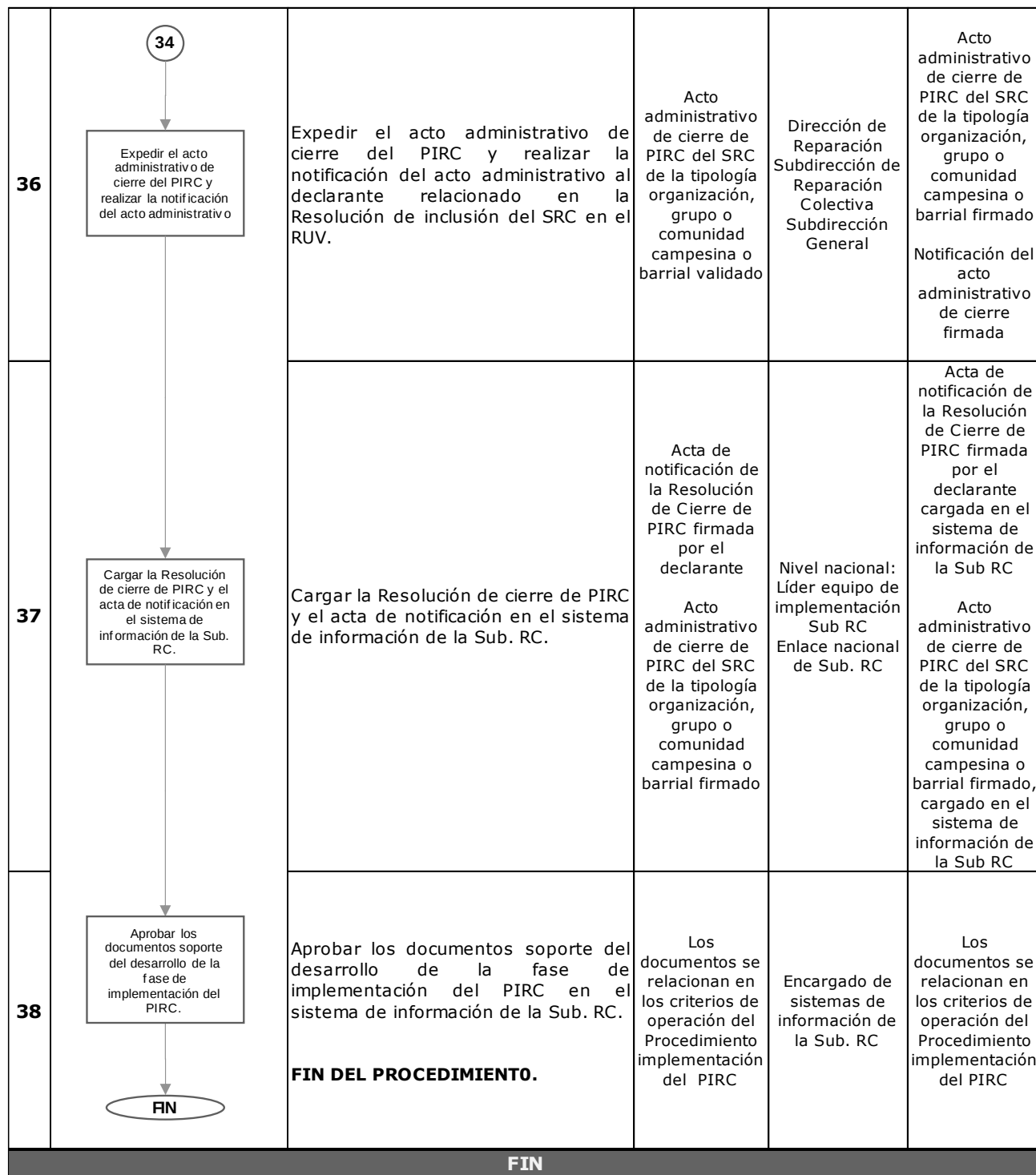
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 30 de 35

31		Realizar los ajustes sugeridos por el Equipo nacional de reparación colectiva: Grupo de Enfoque psicosocial y Sub. RC., al Informe de cierre de implementación del plan integral de reparación colectiva para sujetos de reparación colectiva correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos y regresar a la actividad 30. Nota: El referente psicosocial realizará los ajustes asociados a la medida de rehabilitación	Informe de cierre de implementación del PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos elaborado.	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial	Correo electrónico con Informe de cierre de implementación del PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos con observaciones.
		Cargar la documentación de la fase en sus versiones definitivas al sistema de información de la Sub. RC, de los documentos enlistados en la actividad.	Relacionadas en los Criterios de Operación del Procedimiento	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Enlace nacional de Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Reporte de los documentos cargados al Módulo de Reparación Colectiva de el sistema de información de la Sub RC.
		Elaborar la Resolución de Cierre de PIRC del sujeto de reparación colectiva de la tipología organización, grupo o comunidad campesina o barrial.	Soportes de la implementación que se encuentran en el sistema de información de la Sub RC	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Nivel nacional: Líder equipo de implementación Sub RC Enlace nacional de Sub. RC Apoyo jurídico Sub RC	Acto administrativo de cierre de PIRC del SRC de la tipología organización, grupo o comunidad campesina o barrial Soporte documental de la implementación de las acciones del PIRC cargados en el sistema de información de la Sub RC

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 31 de 35



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS		Fecha: 09/06/2021 Página: 32 de 35



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 33 de 35

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Plan Integral de Reparación Colectiva de los sujetos de reparación colectiva correspondientes a las tipologías organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales, implementado	Este procedimiento establece las orientaciones para llevar a cabo la implementación y el seguimiento al cumplimiento de los bienes y servicios concertados dentro de los planes integrales de reparación colectiva, de las organizaciones grupos y comunidades campesinas y barriales reconocidas como sujetos de reparación colectiva en el Registro Único de Víctimas.

6. ANEXOS

Anexo 1. Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos.

Anexo 2. Acta de cierre de PIRC para SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.

Anexo 3. Guía metodológica para la concertación de planes de mejora.

Anexo 4. Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión.

Anexo 5. Lineamiento para la implementación de medidas de satisfacción con SRC No étnicos.

Anexo 6. Lineamiento para la implementación de medidas de Garantías de no repetición con SRC No étnicos.

Anexo 7. Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos.

Anexo 8. Formato de seguimiento anual a la implementación de PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos.

Anexo 9. Informe de cierre de la fase de implementación del PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos.

Anexo 10. Matriz Plan mejora.

Anexo 11. Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos.

Anexo 12. Matriz general de seguimiento de sujetos de reparación colectiva.

Anexo 13. Matriz semáforo de seguimiento reparación colectiva.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 34 de 35

Anexo 14: Instructivo flujo de información del programa de reparación colectiva.

Anexo 15: Documento Técnico del PIRC aprobado (Para SRC cuyo PIRC fue aprobado después de la Resolución 03143 de 2018).

Anexo 16: Matriz PIRC aprobada (Para SRC cuyo PIRC fue aprobado antes de la Resolución 03143 de 2018).

Anexo 17: Documento de diagnóstico del daño.

Anexo 18: Acta de validación del PIRC por el SRC.

Anexo 19: Acta de aprobación del PIRC en CTJT para SRC territorializados (Documento externo).

Anexo 20: Resolución de aprobación de PIRC (Para el caso de organizaciones y grupos de incidencia nacional).

Anexo 21: Informe detallado Actividades DR (código: 400.08.15-69).

Anexo 22: Procedimiento medida de rehabilitación para Sujetos de reparación colectiva no étnicos (Código: 400.08.08-9).

Anexo 23: Informe de seguimiento, evaluación y cierre de la medida de rehabilitación psicosocial (Código: 430.08.15-44).

Anexo 24: Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria (Código: 400.08.20-16).

Anexo 25: Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones (Código: 400.08.15-12).

Anexo 26. Anexo Técnico Reparación Colectiva - Resolución 03143 de 2018.

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	04/08/2016	Creación del Procedimiento
V2	05/12/2017	• Cambio de formato por actualización en el SIG. • Cambio del Nombre del Proceso de Gestión de Reparación Individual y Colectiva a Reparación Integral. • Ajuste del nombre del procedimiento de: Procedimiento Para Gestión de la Implementación y Seguimiento de Medidas de Los PIRC a Procedimiento Para Gestión de La implementación y Seguimiento de Los PIRC. • Unificación formato de implementación de acciones • Inclusión instructivos. • Cambio del seguimiento al incluir el informe mensual del seguimiento como parte de las actividades • Realizar seguimiento y mejora de los PIRC • Cambio de interacción con Alcaldías y Gobernaciones e interacción de gestión

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 430.08.08-15
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS	Fecha: 09/06/2021 Página: 35 de 35

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		con entidades del SNARIV; por las actividades de identificar las acciones de las entidades del SNARIV y articular con estas actividades la gestión. • Inclusión del coste de la inversión por sujeto. • Cambio de criterios de salida, por la medición del porcentaje de avance de los PIRC. • Inclusión de la definición de enfoque diferencial.
V3	09/06/2021	• Se ajusta el nombre de: PROCEDIMIENTO: PARA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PIRC a: PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS. • Se actualizan las definiciones para que coincidan con lo establecido en el Modelo Operativo de Reparación Colectiva (Resolución 03143 de 2018). • Se ajustan las actividades del procedimiento para que coincidan con los lineamientos de implementación de PIRC establecidos en el Modelo Operativo de Reparación Colectiva (Resolución 03143 de 2018). • Se incluye el Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión, así como la Guía metodológica para la concertación de planes de mejora y los lineamientos para la implementación de medidas de satisfacción no étnico y de garantías de no repetición no étnico. • Se ajustan las orientaciones técnicas y metodológicas relacionadas con la elaboración de planes de mejora. • Se incluye el formato de Acta de cierre de PIRC para SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales, el acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos, el Formato de seguimiento anual a la implementación de PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos, el Informe de cierre de la fase de implementación del PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos, el Formato Matriz Plan mejora, el Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC no étnicos, la Matriz general de seguimiento de sujetos de reparación colectiva y la Matriz semáforo de seguimiento reparación colectiva. • Se modifica el siguiente documento: * Instructivo flujo de información del programa de reparación colectiva. • Se eliminan los siguientes documentos: * Formato acta de implementación de medidas de reparación colectiva, * Formato acta de concertación de medidas de reparación colectiva. * Instructivo para la gestión documental de fortalecimiento organizativo del PIRC de grupos y organizaciones sociales y políticas. * Instructivo para hacer seguimiento y mejora a los planes integrales de reparación colectiva.